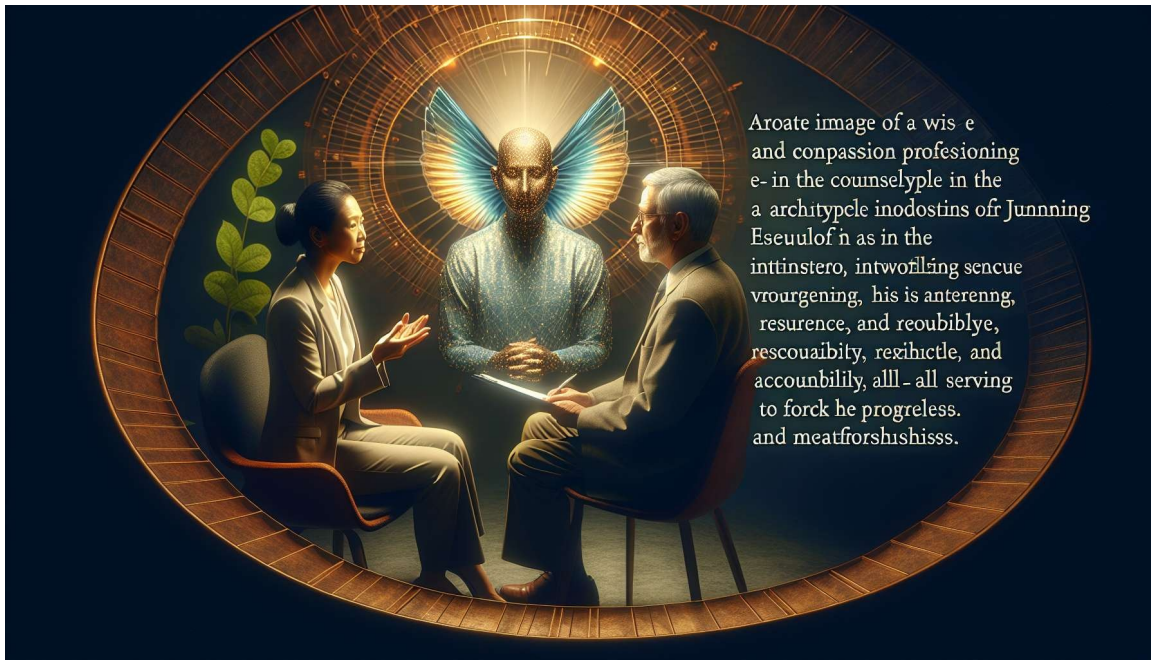




La ética y la deontología son fundamentales en la práctica del practicante de arquetipos junguianos. Estas constituyen la base de su profesionalismo y su responsabilidad hacia sus clientes. Más allá de las habilidades técnicas y relacionales, el practicante debe encarnar un conjunto de valores y principios que garantizan el respeto, la integridad y la seguridad de la relación de acompañamiento.

El primer pilar de la ética del practicante es la confidencialidad. Todo lo que se dice y sucede en el espacio de acompañamiento debe permanecer estrictamente confidencial. El practicante está obligado al secreto profesional y no puede divulgar ninguna información sobre sus clientes, excepto en los casos previstos por la ley (peligro inminente para la persona o para otros). Esta confidencialidad es esencial para crear un clima de confianza y permitir al cliente abrirse de manera segura. Imaginemos un cliente que le confiesa al practicante un trauma infantil que nunca se atrevió a revelar a nadie. El practicante debe recibir esta confidencia con el mayor respeto y comprometerse a nunca traicionarla, para que el cliente pueda continuar su trabajo de elaboración con tranquilidad.

El respeto a la privacidad va de la mano con la confidencialidad. El practicante debe ser particularmente cuidadoso en la protección de los datos personales de sus clientes, ya se trate de notas, archivos o intercambios digitales. Debe cumplir con las regulaciones vigentes (GDPR) e implementar medidas de seguridad adecuadas. Pero más allá de los aspectos legales, el respeto a la privacidad es una cuestión de delicadeza y discreción. El practicante debe saber preservar la intimidad de sus clientes, evitando cualquier curiosidad invasiva o juicio moral sobre su vida personal.

La responsabilidad es otro pilar de la ética del practicante. Debe ser consciente de los límites de su asistencia y no hacer promesas poco realistas o asumir responsabilidades que

superen su campo de competencia. Frente a problemas que corresponden a otros profesionales (médico, psiquiatra, abogado...), el practicante debe saber pasar el relevo y orientar al cliente hacia los recursos adecuados. Por ejemplo, si un cliente muestra signos de depresión severa o ideas suicidas, el practicante debe alentarle a consultar a un psiquiatra, manteniendo el vínculo y ajustando su acompañamiento en consecuencia.

La responsabilidad también implica aclarar el marco y las reglas del acompañamiento, estableciendo un contrato explícito con el cliente (ver módulo 10). El practicante debe ser transparente acerca de sus métodos, tarifas, duración y frecuencia de las sesiones, así como sobre las posibles razones para interrumpir el acompañamiento. Debe asegurarse del consentimiento libre e informado del cliente, verificando regularmente su adhesión al proceso. Imaginemos un cliente que no se sienta cómodo con una propuesta de juego de roles. El practicante debe aceptar este rechazo con amabilidad y proponer otra opción, en lugar de forzar al cliente.

Más allá de la relación individual con cada cliente, el practicante tiene una responsabilidad hacia la profesión en su conjunto. Debe contribuir al reconocimiento y la credibilidad de su oficio, adoptando una conducta ejemplar y evitando desacreditar a sus colegas. Esto requiere el respeto de las reglas deontológicas de su profesión (si pertenece a una asociación o sindicato), pero también una actitud de integridad y honestidad en su comunicación y promoción. El practicante debe ser transparente acerca de sus calificaciones y experiencia, sin ceder a la tentación de exagerar o desacreditar a sus competidores.

Finalmente, la ética del practicante implica un trabajo constante sobre sí mismo y su propio desarrollo profesional. Como hemos visto en los sub-módulos anteriores, el practicante debe haber explorado suficientemente sus propias cuestiones arquetípicas para ser capaz de acompañar las de los demás con precisión y distanciamiento. Debe tener cuidado de cuidar de sí mismo, proporcionando espacio para el descanso y la supervisión para prevenir riesgos de agotamiento o proyección. Es estando claro con sus propias zonas de sombra y alimentando su vida interior que el practicante puede ofrecer una presencia auténtica e inspiradora a sus clientes.

Al encarnar estos valores de confidencialidad, respeto, responsabilidad y ejemplaridad, el practicante de arquetipos junguianos no se limita a aplicar un código deontológico: pone su ética al servicio del crecimiento y la transformación positiva de sus clientes. Como un alquimista de la relación, trabaja con integridad y discernimiento para crear las condiciones óptimas para la transmutación de la psique. Su ética es el crisol que permite a los arquetipos desplegarse e integrarse de forma segura, para la mayor realización del ser.

Puntos clave a recordar:

- La ética y la deontología son esenciales en la práctica del practicante de arquetipos

junguianos. Garantizan el profesionalismo y la responsabilidad hacia los clientes.

- La confidencialidad es un pilar central. El practicante está obligado al secreto profesional y debe crear un ambiente de confianza y seguridad para permitir al cliente abrirse.
- El respeto a la privacidad es primordial, tanto desde un punto de vista legal (protección de datos) como en la delicadeza y discreción en la relación.
- La responsabilidad implica ser consciente de los límites de su asesoramiento, aclarar el marco y las reglas, y dirigir al cliente a otros profesionales si es necesario.
- El practicante tiene una responsabilidad hacia la profesión, adoptando una conducta ejemplar, íntegra y honesta. Debe contribuir a la credibilidad de su oficio.
- La ética implica un trabajo constante del practicante sobre sí mismo y su desarrollo personal, para ser capaz de acompañar a los clientes con precisión y distanciamiento.
- Al encarnar estos valores éticos, el practicante crea las condiciones óptimas para que los arquetipos se desplieguen de forma segura al servicio del crecimiento de los clientes.